



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE UNIDAD</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIAL EN DROGODEPENDENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - UTRAID</b>	<b>MDCPF-03-URSS-03</b>
<b>UNIDAD</b>		
<b>AREA</b>	<b>ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>OPERATIVO</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRAFICA</b>	<b>LA PAZ</b>	
<b>RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>PUESTO SUPERIOR INMEDIATO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de la Unidad de Redes de Servicios de Salud</li></ul> <b>PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analista de Equipo de Referencia</li><li>• Analista Equipo Itinerante</li><li>• Médico</li><li>• Analista administrativo</li><li>• Analistas de Psicología</li><li>• Trabajadoras Sociales</li><li>• Técnicos Operadores Terapeutas</li><li>• Técnico de Trabajo Social</li><li>• Técnico de Archivo</li><li>• Auxiliar Administrativo</li><li>• Secretaria</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Implementar políticas nacionales y normas en temática de salud mental y discapacidad en el área de salud, estricto cumplimiento al POA (Plan Operativo Anual) realizando seguimiento y supervisión, emitir informes consolidados respecto al POA, desarrollar, coordinar, ejecutar y fortalecer competencias en la temática de Salud mental y capacidades diferentes, seguimiento a la aplicación del marco normativo en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 019 Departamental del CACU
- Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.
- Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.
- Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.
- Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.
- Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorias en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente publico
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Fortalecer la implementación de políticas Nacionales y Normas, en el nivel Departamental, en el marco de la discapacidad en las Redes de Salud del Departamento de La Paz.
- b) Desarrollo de la ejecución del Plan Operativo Anual del Área Departamental de Discapacidad.
- c) Elaborar y consolidar informes del seguimiento del cumplimiento del Plan Operativo Anual del área de discapacidad.
- d) Supervisar y coordinar el proceso de evaluación de discapacidad en el Departamento de La Paz.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- e) Coordinar acciones en relación a la implementación de la rehabilitación basada en la comunidad: Promoción, Prevención, Atención y Rehabilitación en la Red Departamental de salud.
- f) Coordinar el proceso de adiestramiento y capacitación de los equipos de evaluación de discapacidad del Departamento de La Paz.
- g) Socializar el marco normativo en discapacidad en la Red de Salud del Departamento de La Paz.
- h) Asistencia técnica al personal a cargo en el área, coordinaciones técnicas de Redes y Gobiernos Autónomos Municipales de acuerdo a competencia.
- i) Dirigir las operaciones que requieran de mayor cuidado o experiencia en la atención de las personas con discapacidad.
- j) Desarrollar procesos de evaluaciones de desempeño de profesionales del área de discapacidad en el marco de las Normas vigentes.
- k) Implementar políticas nacionales y normas en temática de salud mental y personas con capacidades diferentes, estricto cumplimiento
- l) Desarrollar, coordinar y ejecutar fortalecimiento de competencia en temática de Salud Mental y con capacidades especiales.
- m) Atender consultas técnicas y resolución de casos a personas con capacidades especiales.
- n) Emitir y consolidación de informes al SEDES y al Ministerio de Salud.
- o) Elaborar el POA del Área y SEGUIPOAS de forma anual, trimestral e informes requeridos por la Jefatura de la Unidad.
- p) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde al área de desarrollo.

III. PERFIL DEL PUESTO	
<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en Psicología, Salud y/o Trabajo Social</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia específica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Nº 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo Nº 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo Nº 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo Nº 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Nº 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Actitud de servicio y de compromiso institucional.
- Planeación y organización adecuada de sus actividades.
- Responsabilidad.
- Tolerancia a la presión.
- Compromiso e Interés Social.

#### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

##### 1. AMBIENTE LABORAL

El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.

##### 2. ESFUERZO

- Físico y Mental.



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA EQUIPO REFERENCIA	MDCPF-04-URSS-01
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Sociabilizar temas referentes al área de Salud. Coordinar, supervisar y revisar la aplicación de los procesos normativos, realizar evaluaciones y recalificaciones a personas con capacidades especiales, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo Nº Ley Nº 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo Nº 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo Nº 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo Nº 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo Nº 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial Nº 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial Nº 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial Nº 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial Nº 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial Nº 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Evaluar a personas con deficiencias
- b) Evaluar a las personas sus capacidades especiales
- c) Realizar entrevistas con los pacientes.
- d) Revisión de la documentación presentada
- e) Consolidación de expedientes de los pacientes.
- f) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior en Salud.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Nº 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA EQUIPO ITINERANTE	MDPCF-04-URSS-02
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>• Responsable del Área de Atención de personas con discapacidad - INTRAID</li></ul> PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<p><b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b></p> <p>Evaluar a personas con deficiencias para la evaluación de capacidades especiales, aplicación de procesos técnicos normativos aplicando barzano en concordancia con las disposiciones legales vigentes, revisión de la documentación y formularios presentados, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<p><b>2. NORMAS APLICABLES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>• Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>• Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>• Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>





## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo Nº Ley Nº 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo Nº 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo Nº 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo Nº 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo Nº 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial Nº 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial Nº 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial Nº 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial Nº 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial Nº 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Evaluar a personas con deficiencias
- b) Evaluar a las personas sus capacidades especiales
- c) Realizar entrevistas con los pacientes.
- d) Revisión de la documentación presentada
- e) Consolidación de expedientes de los pacientes.
- f) Otras tareas inherentes al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior y/o licenciatura en Medicina General.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN	MDPCF-04-URSS-03
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID.</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> Dirigir y coordinar con eficacia y eficiencia los objetivos trazados por la Jefatura de Administración en base al POA y la elaboración de Informes, coordinar la atención con los funcionarios públicos, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo Nº Ley Nº 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo Nº 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo Nº 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo Nº 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo Nº 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial Nº 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial Nº 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial Nº 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial Nº 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial Nº 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- q) Planear, organizar, coordinar, evaluar y dirigir las acciones de la Jefatura de Administración.
- r) Supervisar y coordinar el proceso de la correspondencia recibida.
- s) Supervisar, coordinar y dirigir las acciones en relación a los objetivos según POAIs.
- t) Efectuar el seguimiento de la calidad de atención y evaluar el desempeño del personal administrativo.
- u) Proponer y desarrollar acciones orientadas a la mejora de la Jefatura Administrativa.
- v) Elaborar el POA y SEGUIPOAS de forma mensual, trimestral e informes requeridos por la Unidad.
- w) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior en el área Administrativas.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	MEDICO	MDPCF-04-URSS-04
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Evaluar a personas con deficiencias para la evaluación de capacidades especiales, aplicación de procesos técnicos normativos aplicando barzano en concordancia con las disposiciones legales vigentes, revisión de la documentación y formularios presentados, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Evaluar a personas con deficiencias
- b) Evaluar a las personas sus capacidades especiales
- c) Realizar entrevistas con los pacientes.
- d) Revisión de la documentación presentada
- e) Consolidación de expedientes de los pacientes.
- f) Otras tareas inherentes al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACION ACADEMICA

- Profesional en Medicina General.

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>





## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DE PSICOLOGIA	MDCPF-04-URSS-05
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos del baremo, elaborar la calificación de capacidades especiales cuando corresponda, recepción de evaluaciones realizadas por los equipos evaluadores en el área de psicología, supervisar los casos clínicos en los terapeutas del área de psicología, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Atender consultas externas con problemas psicológicos y de consumo.
- b) Realizar aperturas con historias clínicas y seguimiento a la realización del informe psicológico.
- c) Realizar entrevistas a pacientes aplicando batería de pruebas psicológicas con posibles capacidades especiales.
- d) Evaluar a pacientes con posibles capacidades especiales.
- e) Asignación de un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas del llenado del formulario de psicología.
- f) Realizar informes psicológicos.
- g) Entrevistas con pacientes.
- h) Realizar procesos de recalificación de capacidades especiales en el área de psicología.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional Psicología.

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DE PSICOLOGÍA	MDCPF-04-URSS-06
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>• Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Atender consultas externas a personas con problemas psicológicos, realizar apertura de historia clínica y el seguimiento a la realización del informe psicológico, realizar Evaluaciones y entrevistas a pacientes con posibles capacidades diferentes, asignar un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>• Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>• Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>• Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Atender consultas externas con problemas psicológicos y de consumo.
- b) Realizar aperturas con historias clínicas y seguimiento a la realización del informe psicológico.
- c) Realizar entrevistas a pacientes aplicando batería de pruebas psicológicas con posibles capacidades especiales.
- d) Evaluar a pacientes con posibles capacidades especiales.
- e) Asignación de un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas del llenado del formulario de psicología.
- f) Realizar informes psicológicos.
- g) Entrevistas con pacientes.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional en Psicología y/o ramas afines

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DE PSICOLOGÍA	MDCPF-04-URSS-07
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

## II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

### 1. OBJETIVO DEL CARGO.

Atender consultas externas a personas con problemas psicológicos, realizar apertura de historia clínica y el seguimiento a la realización del informe psicológico, realizar entrevistas a pacientes con posibles capacidades diferentes, asignar un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.

### 2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 019 Departamental del CACU
- Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.
- Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.
- Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.
- Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.
- Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.





## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Atender consultas externas con problemas psicológicos y de consumo.
- b) Realizar aperturas con historias clínicas y seguimiento a la realización del informe psicológico.
- c) Realizar entrevistas a pacientes con posibles capacidades especiales.
- d) Aplicar batería de pruebas psicológicas.
- e) Asignación de un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas del llenado del formulario de psicología.
- f) Realizar informes psicológicos.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior en Psicología y/o ramas afines</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.





## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TRABAJADORA SOCIAL CALIFICADORA	MDCPF-04-URSS-08
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Evaluación de personas con discapacidad atender las consultas técnicas del personal, resolver el caso difícil o de particular gravedad o responsabilidad, realizar o dirigir las operaciones que requieren mayor cuidado. Coordinar las acciones en relación a la prevención de discapacidades y estrategias concernientes al proceso de rehabilitación en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- x) Orientación a personas y familias con capacidades especiales
- y) Orientación a personas y familias con problemas de drogadicción
- z) Socializar temas referentes a personas con capacidades especiales el área de salud y problemas de drogadicción.
- aa) Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos.
- bb) Revisión de documentación de certificados y formularios sociales de personas con capacidades especiales,
- cc) Evaluar a personas con capacidades especiales para medir el tipo y grado.
- dd) Recalificación a personas con capacidades especiales.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional en Trabajo Social y/o ramas afines.

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TRABAJADORA SOCIAL	MDCPF-04-URSS-09
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>• Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Orientar a personas y familias con problemas de dependencia a la drogadicción, orientación a personas y familias con capacidades especiales, socializar temas referentes a las capacidades especiales y problemas de drogadicción. Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos referente a la evaluación de capacidades diferentes, realizar la recalificación cuando corresponda, revisión de la documentación de certificados y formularios de las personas con capacidades especiales, remisión de documentos evaluaciones para ser enviadas y su registro al sistema correspondiente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>• Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>• Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>• Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorias en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente publico
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Orientación a personas y familias con capacidades especiales
- b) Orientación a personas y familias con problemas de drogadicción
- c) Socializar temas referentes a personas con capacidades especiales el área de salud y problemas de drogadicción.
- d) Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos.
- e) Revisión de documentación de certificados y formularios sociales de personas con capacidades especiales.
- f) Evaluar a personas con capacidades especiales para medir el tipo y grado.
- g) Recalificación a personas con capacidades especiales.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACION ACADEMICA

- Profesional en Trabajo Social

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TRABAJADORA SOCIAL	MDCPF-04-URSS-10
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>• Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Orientar a personas y familias con problemas de dependencia a la drogadicción, orientación a personas y familias con capacidades especiales, socializar temas referentes a las capacidades especiales y problemas de drogadicción. Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos referente a la evaluación de capacidades diferentes, realizar la recalificación cuando corresponda, revisión de la documentación de certificados y formularios de las personas con capacidades especiales, remisión de documentos evaluaciones para ser enviadas y su registro al sistema correspondiente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>• Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>• Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>• Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li></ul>





## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorias en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente publico
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Verificación de documentación presentada por el usuario, conforme a los requisitos del proceso.
- b) Orientación a personas y familias con capacidades especiales
- c) Orientación a personas y familias con problemas de drogadicción
- d) Socializar temas referentes a personas con capacidades especiales el área de salud y problemas de drogadicción.
- e) Coordinar, revisar y supervisar la aplicación de procedimientos normativos.
- f) Revisión de documentación de certificados y formularios sociales de personas con capacidades especiales,
- g) Evaluar a personas con capacidades especiales para medir el tipo y grado.
- h) Recalificación a personas con capacidades especiales.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACION ACADÉMICA

Profesional en Trabajo Social

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO OPERADOR TERAPEUTA	MDCPF-05-URSS-03
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Apoyo a personas y familias con problemas de dependencia a la drogadicción y al alcoholismo, orientación a personas y familias con capacidades especiales, responsable de remisión de documentación de certificados y formularios de las personas con capacidades especiales, entrega de tramites a otras Instituciones, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente publico
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Apoyo terapéutico a personas con capacidades diferentes.
- b) Apoyo terapéutico a personas con problemas de drogadicción.
- c) Responsable de entrega de documentación al Ministerio de Salud, INSO (Instituto Nacional Salud Ocupacional).
- d) Recalificación a personas con capacidades especiales.
- e) Otras tareas relacionadas al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior y/o Egresado en Fisioterapia</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO OPERADOR TERAPEUTA	MDCPF-05-URSS-04
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Apoyo a personas y familias con problemas de dependencia a la drogadicción y al alcoholismo, orientación a personas y familias con capacidades especiales, responsable de remisión de documentación de certificados y formularios de las personas con capacidades especiales, entrega de tramites a otras Instituciones, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público.
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria.
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Apoyo terapéutico a personas con capacidades diferentes.
- b) Apoyo terapéutico a personas con problemas de drogadicción.
- c) Responsable de entrega de documentación al Ministerio de Salud, INSO (Instituto Nacional Salud Ocupacional).
- d) Recalificación a personas con capacidades especiales.
- e) Otras tareas relacionadas al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior y/o Egresado en Fisioterapia y/o profesional en salud</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>





# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	MDCPF-05-URSS-05
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Orientar a personas y familias con problemas de dependencia a la drogadicción, orientación a personas y familias con capacidades especiales, realizar la recalificación cuando corresponda, revisión de la documentación de certificados y formularios de las personas con capacidades especiales, remisión de documentos evaluaciones para ser enviadas y su registro al sistema correspondiente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Verificación de documentación presentada por el usuario, conforme a los requisitos del proceso.
- b) Informar a los usuarios para acceder a la calificación de capacidades diferentes.
- c) Capacitar al personal técnico de las redes de Salud.
- d) Recalificación a personas con capacidades especiales.
- e) Otras tareas relacionadas al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior y/o egresado en Trabajo Social.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia específica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TÉCNICO DE ARCHIVO	MDPCF-05-URSS-06
UNIDAD	UNIDAD DE REDES Y SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> Custodia de la documentación en el Archivo, inventario de la documentación por áreas, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li><li>Decreto Supremo N° Ley N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 08 de diciembre de 1995.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo N° 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo N° 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial N° 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial N° 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorias en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente publico
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Elaboración de Kardex de la documentación.
- b) Ordenar documentos referentes a SEDES La Paz.
- c) Foliar documentación.
- d) Legalización de documentos referentes a SEDES La Paz.
- e) Otras tareas inherentes al cargo.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior y/o egresado en Bibliotecología</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	AUXILIAR I	
DENOMINACION DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MDCPF-06-URSS-03
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> Brindar información y atención al usuario, entrega de material a los servidores públicos, custodia y salvaguarda de los archivos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, coordinar la atención con los funcionarios públicos, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU.</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo Nº Ley Nº 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo Nº 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo Nº 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo Nº 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo Nº 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial Nº 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial Nº 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial Nº 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial Nº 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial Nº 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público.
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria.
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Recepción y envío de correspondencia de la Unidad.
- b) Archivo de la documentación.
- c) Llenado de los formularios de las solicitudes.
- d) Custodia y salvaguarda de los archivos.
- e) Entrega de material de escritorio a los Servidores Públicos.
- f) Elaboración de Kardex ingresos y salidas.
- g) Recepción de material de escritorio de parte de los proveedores.
- h) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACION ACADÉMICA

- Técnico Medio en las Carreras Administrativas financieras.

#### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### EXPERIENCIA GENERAL.

2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.





## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.
<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ASISTENTE	
DENOMINACION DEL PUESTO	SECRETARIA	MDCPF-08-URSS-02
UNIDAD	REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
AREA	ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – INTRAID	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Unidad de Redes de Servicios de Salud</li><li>Responsable del Área de Atención de Personas con Discapacidad - INTRAID</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> <p>Recepción y envío de correspondencia de manera oportuna y segura, estricto cumplimiento con la agenda de la Unidad, elaboración de Notas para conocimiento de los Servidores Públicos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, coordinar la atención con los funcionarios públicos, en todas las instancias del Servicio Departamental de Salud La Paz.</p>
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 045 Contra el racismo y todo tipo de discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley del Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la violencia en la familia o domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 2341, Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 031 Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 Ley de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 019 Departamental del CACU</li><li>Ley N° 348 del 09 de marzo del 2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.</li><li>Ley N° 223 Ley General para personas con Discapacidad D.S. 1893 de 02 de marzo del 2012.</li><li>Ley N° 369 Derechos del Adulto Mayor.</li><li>Decreto Supremo N° 1008 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos.</li><li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la CGE de 22 de julio de 1992.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de 27 de noviembre de 1998, que aprueba la Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo Nº Ley Nº 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333 de 08 de diciembre de 1995.
- Decreto Supremo Nº 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 25235 Reglamento de la Ley del Medicamento de 30 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo Nº 28909 Estatuto del trabajador en Salud de 06 de noviembre de 2006.
- Decreto Supremo Nº 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo Nº 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo Nº 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremo Nº 3091 Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 26217 del 15 de junio de 2001 que aprueba el reglamento del Servicio Social de Salud Rural Obligatorio con sus 17 artículos.
- Resolución Ministerial Nº 0090, Implementación de 26 de febrero de 2011 de Aprobación y vigencia de las siguientes Normas, Guías y Reglamentos.
- Resolución Ministerial Nº 0025 Reglamento General de Hospitales de 14 de enero de 2005.
- Resolución Ministerial Nº 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial Nº 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Resolución Ministerial Nº 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual de Auditorías en Salud y Norma Técnica.
- Normas Técnicas del expediente público.
- Reglamento para la selección de proveedores, precios y compra directa de Medicamentos, Insumos y Reactivos.
- Manual de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guía de Evaluación y Acreditación de establecimiento de Salud Primer, Segundo y Tercer Nivel.
- Guías básicas de conducta médico – sanitaria
- Bases para la organización y funcionamiento del Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS).
- Obtención del consentimiento informado.
- Otras relacionadas al cargo.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Recepción y envío de correspondencia de la Unidad.
- b) Elaboración de notas formulando respuestas.
- c) Elaboración de Memorándums para los Servidores Públicos.
- d) Realizar el control de los libros.
- e) Elaborar la agenda.
- f) Apoyo en las Áreas Urbanas y Áreas Rurales.
- g) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Secretaria Ejecutiva o Técnico Medio (Diploma o Certificación).</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia general en Entidades Públicas y/o Privadas.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia especifica en Entidades Públicas.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>3. AREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 15629 Código de Seguridad de Salud de la República de Bolivia de 08 de julio de 1978.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Planeación y organización adecuada de sus actividades.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Físico y Mental.</li></ul>